

La regulación y la reducción de riesgos, desafíos para la banca europea en 2018

- El volumen de préstamos morosos de las entidades españolas se ha reducido en 91.300 millones en cuatro años

Madrid, 31 de enero de 2018–. El año 2018 estará marcado por una intensa agenda regulatoria para el sector financiero europeo, con la aplicación de nuevas directivas y reglamentos, así como con el inicio del proceso de cierre de Basilea III. El último número de [Cuadernos de Información Económica](#), publicación editada por **Funcas**, analiza los cambios normativos que afronta el sector y sus efectos dada su importancia para la economía española y europea.

Santiago Carbó y Francisco Rodríguez repasan los contenidos principales de la Segunda Directiva de Mercados en Instrumentos Financieros (MiFID II), la segunda Directiva de Pagos (PSD2) y el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). La protección al consumidor, la forma en que se conducen las ventas al cliente o la información que se debe compartir con terceros son tres de los aspectos de confluencia de las tres normas. Aunque en general la normativa responde a criterios lógicos, su abundancia, exceso de “catalogación” de procedimientos y coincidencia en el tiempo suponen desafíos importantes para el desarrollo de la actividad financiera en la UE en 2018. Por su parte, el rediseño llevado a cabo en el camino hacia la unión bancaria tiene como principal reto la reducción de riesgos, condición exigida por algunos países antes de proceder a su mutualización mediante la creación de un fondo de depósitos común y, potencialmente, de un Fondo Monetario Europeo. En el caso español, implicará que continúe la presión para la reducción de riesgos a pesar del esfuerzo realizado. Desde diciembre de 2013, el volumen de préstamos morosos ha bajado de forma significativa, en total 91.267 millones de euros menos de morosidad hasta septiembre de 2017.

Fernando Rojas, Esteban Sánchez y Francisco José Valero abordan el cierre del proceso de Basilea III, abierto desde diciembre de 2010, y que afecta principalmente a tres grandes riesgos bancarios: de crédito, operacional y de ajuste de valoración del crédito. La finalización de Basilea III culmina uno de los frentes regulatorios que quedaban abiertos, reduciendo la incertidumbre y reforzando la solvencia del sector. El mercado ha recogido positivamente la

clarificación normativa aumentando la cotización bursátil en los días inmediatamente posteriores. En relación con sus efectos, la Autoridad Bancaria Europea estima un aumento del capital mínimo requerido de nivel Tier 1 de 12,9%. No obstante, la dispersión entre entidades es muy elevada, con algunas para las que el impacto puede llegar a suponer un aumento del 40% y otras para las que sus requerimientos de capital disminuirían un 12%. Esta heterogeneidad entre entidades se deriva del uso o no de modelos internos y evidencia cómo se endurecen las exigencias de capital con estos nuevos ajustes para las entidades que hacen un uso intensivo de dichos modelos. A destacar, por su incidencia sobre la banca española, el nuevo tratamiento de las exposiciones garantizadas por una propiedad inmobiliaria residencial, en las que se pasa de una única ponderación del 35% a un intervalo que oscila entre el 20% y el 70% en función de la ratio LTV (cociente entre el importe del préstamo y el valor de la propiedad).

Daniel Manzano profundiza en la rentabilidad, la solvencia y la dinámica de concentración del sector español de seguros. El artículo apunta que la rentabilidad del sector, que en términos de ROE ronda el 10%, es algo más del doble que la de la banca, si bien también se ha visto comprimida por el escenario de bajos tipos de interés. Llegó a ser del 25% en 2007 y se mantuvo en el 15% hasta 2011, pero en los últimos años trata de defender niveles de dos dígitos. A pesar de esta tendencia a la baja, la rentabilidad supera la de la industria europea, en un contexto en el que el sector español también goza de una posición de fortaleza relativa en términos de solvencia. El aumento de la solvencia y la tendencia a una reducción moderada de la rentabilidad del sector han ido parejas a un proceso de concentración, mucho más acelerado en el ramo de vida frente al de no vida. De cara al futuro, persisten factores que van a seguir favoreciendo este proceso.

La caída de ingresos por el impuesto sobre el valor añadido (IVA) entre 2007 y 2009 se cifró en un 40%. El enorme desequilibrio presupuestario dio lugar a modificaciones tributarias como las reformas del IVA aprobadas en 2010 y 2012. **Desiderio Romero-Jordán** y **José Félix Sanz-Sanz** examinan el alcance de ambas reformas, atendiendo a su contribución al aumento de la presión fiscal en términos comparativos con los países de la Unión Europea y a sus efectos sobre la progresividad y capacidad redistributiva del impuesto. El tipo general vigente (21%) está muy cerca del promedio de la UE-15 (21,6%), aunque los tipos reducido y superreducido terminan situando la presión fiscal por IVA en España en el 6,2% del PIB, por debajo del 7,4% de la UE-15.

Mikel Buesa, Joost Heijs, Thomas Baumert y Cristian Gutiérrez construyen en su artículo un índice de innovación regional a partir de cinco grupos de variables (entorno, empresas, administraciones públicas, universidades y resultados económicos y tecnológicos). La aplicación del índice permite clasificar las 17 comunidades autónomas en tres grupos: líderes -Madrid y Cataluña-, intermedias -País Vasco (destaca por el grupo *Empresas*), Navarra (por las *Universidades*), Andalucía y Comunidad Valenciana- y, por último, las consideradas rezagadas, entre las que existen amplias diferencias.